



**MAT.: Modifica D.A. N° 1215 de fecha 09.04.2019,
Nombra a contrata a don Raúl Ignacio Sepúlveda
Henríquez.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

28 MAY 2019

VISTOS:

1854 " " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1.215 de fecha 09.04.2019; Nombra a contrata a don Raúl Ignacio Sepúlveda Henríquez.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 1.215 de fecha 09.04.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

- **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: RAÚL IGNACIO SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ, cédula de identidad (RUN) N° [REDACTED], Título: "Profesor de Educación Física" Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, año 2018, para desempeñar funciones docentes en la asignatura de Educación Física, **por 17 horas cronológicas semanales**, de las cuales **15 horas** serán al **Plan de Estudio**, y **02 horas** a la "**Subvención Escolar Preferencial (S.E.P)** talleres JEC, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.



DEBE DECIR: RAÚL IGNACIO SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ, cédula de identidad (RUN) N° [REDACTED], Título: "Profesor de Educación Física" Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, año 2018, para desempeñar funciones docentes en la asignatura de Educación Física, por 17 horas cronológicas semanales, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

• **DECRETO PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **17 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, dentro de las cuales **15 horas** serán imputadas a la **Subvención General**, y 02 horas a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P)

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **17 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las que se financiarán con cargo a la "**Subvención General**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECTOR AGM.
UNIDAD DE CONTROL
VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/opa.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ **Archivo DAEM (2)**



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1800 28 MAY 2019
FECHA SALIDA:	REING. 31 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°:	25/2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1854 14.10

28 MAY 2019



IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
AROGADO
DEPTO. AGRICULTURA